



CIRCULAR N° 065

DEL: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

PARA: FUNCIONARIOS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y
OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE VACACIONES

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2011

Teniendo en cuenta que con motivo del disfrute de las vacaciones de los funcionarios de la Entidad, en los meses de junio y diciembre se han venido presentando atrasos en los procesos a cargo de las diferentes dependencias, les recuerdo que son los Jefes de dependencia y Registradores de Instrumentos Públicos quienes elaboran y remiten la Programación de Vacaciones de los funcionarios a su cargo, por tanto, son ellos los responsables de velar por la prestación del servicio de forma ininterrumpida y con óptimos estándares de calidad.

La Programación de Vacaciones es un proceso que nos permite planear el desarrollo de las actividades cotidianas a pesar de la falta de alguno o algunos de los miembros del equipo de trabajo y controlar que los resultados esperados no sufran menoscabo alguno, por ello, les solicito dar estricto cumplimiento a la misma, a fin de evitar el aplazamiento e interrupción de las vacaciones, pues éstas situaciones deben ser la excepción y no la regla como se ha convertido presentando en la Entidad, lo que conlleva al desgaste administrativo.

Finalmente, les recuerdo que este Despacho delegó en la Secretaría General la facultad de conceder vacaciones a los funcionarios de esta Superintendencia a través de la Resolución 3340 de 2009 y en consecuencia ella profirió el Memorando 175 de 29 de diciembre de 2010, al que ha de dársele cabal cumplimiento.

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA

Aprobó: María Emma Orozco Espinosa - Secretaria General
Proyectó: Sara Bolagay Zambrano-Coordinadora (E) Administración de Talento Humano



Superintendencia de Notariado y Registr
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

Certificado

Certificado